

INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS
SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE
ROSARIO DE LA FRONTERA

La rendición de cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Rosario de la Frontera correspondiente al mes de Diciembre de 2010 se presentó a la AGP Salta, fuera del plazo establecido en el art 5 inc. j Dto. 1809/78 (Reglamentario de la Ley Nº 5.335).

OBJETO

El Presente informe se refiere al análisis de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo Diciembre /2010 – Expte. Nº 2921/11.

ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargos y Descargo, se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y se verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución Nº 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias.

En el examen de los gastos se han diferenciado los gastos en concepto de salud y de alimentación de los restantes gastos incluidos en el concepto general de otros, para facilitar la diferenciación de aquellos, fundamentalmente en orden a la aplicación.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la Resolución Nº 05/2011 de la Auditoría General de la Provincia, en la normativa aplicable general y particulares – Ley de Contabilidad, Ley 5.335 y Dto. Reglamentario Nº 1809/78 -, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:

1. Comprobaciones formales:

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada por autoridades competentes.
- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva y su aprobación.
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas de fecha 30/09/2011.
- d. Balance de Cargos y Descargos.

RESULTADO DEL ANALISIS

- a. La elevación de la rendición mediante Nota externa N° 0373/11, la Rendición- Form 01 y 02 - y las copias de la documentación se encuentran debidamente firmadas.
- b. La Rendición de Cuentas fue tratada por la Comisión Directiva según acta N° 02 de fecha 26-01-11, conjuntamente con la de los periodos de octubre y noviembre de 2010.
- c. La Rendición de cuentas se presentó el 30-09-11, fuera del mes siguiente al periodo al que corresponde, no cumpliendo con el plazo de presentación.

Del análisis de los aspectos legales del Acta N° 02/11 surgen las siguientes consideraciones:

- El acta N° 02/11 como acto administrativo en los términos del art. 39, inc. b) de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia, no contiene “indicación de las personas que han intervenido y determinación de los puntos objetos de deliberación”, ya que si bien hace mención a que da cuenta de la reunión de la CD, no indica las personas intervinientes en las deliberaciones.
- Si bien el objeto de tratamiento es entre otros la rendición de cuentas de diciembre/2010, respecto de las deliberaciones y aprobaciones, no existe precisión sobre cuáles son las rendiciones de cuenta objeto de consideración y aprobación, ya que no se indica el periodo de la misma y los importes que la conforman que permitan vincular e identificar **unívocamente** cuando dice: “...Habiendo visto y verificado los formularios y comprobantes inherentes a cada mes y no existiendo observaciones al respecto se califican aprobadas dichas rendiciones y sus respectivos balances...” con los indicados en el orden del día como punto a tratar indicando: “las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2010.....”.

Los actos de los órganos colegiados deben emitirse observando los principios de sesión, quórum y deliberación. (art. 36 de LPA)

- d. El Balance de Cargos y Descargos correspondiente al periodo diciembre de 2010 expone en saldo al inicio \$ 468.620,96, en ingresos recibidos la suma de \$ 21.699,76, en ingresos recaudados otros ingresos por \$ 1.286,05. Por otra parte el total de descargos asciende a \$ 46.672,52, clasificado por los diversos conceptos, exponiendo en saldo a rendir por un total de \$ 444.934,25.

COMPROBACIONES FORMALES	
Nota de presentación y documentación debidamente firmada y certificada.	Si
Rendición en Plazo	Si
Balance de Cargo y Descargo	Si
Aprobación de la Rendición por la Comisión Directiva	No especificado

2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS			
Detalle		Importe	%
Saldo Anterior		468.620,96	95,32
Ingresos Recibidos		21.699,76	4,41
- Transferencia al 14/12/2010	21.699,76		
Ingresos Recaudados - Otros		1.286,05	0,27
- Retención Actividades Económicas	1.286,05		
Total Recursos		491.606,77	100,00

GASTOS

GASTOS DECLARADOS		
Detalle	Importe	%
Gastos en Salud	11.278,41	24,17
Gastos en Alimentación	13.070,60	28,00
Otros Gastos	20.601,65	44,14
Comisiones Banco y Retenciones	1.721,86	3,69
Total de Gastos	46.672,52	100,00

RESULTADO DEL ANALISIS

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS			Importe Según D.G.R. Provincia	Importe transferido por Tesorería Gral. Pcia.	Desvíos
Conceptos	Importe	%			
Ingresos Recibidos	21.699,76	100	21.699,76	21.699,76	0,00
Ingresos Recaudados – Otros					
-Retención Actividades Económ. 12/10	1.286,05				
TOTAL RECURSOS	22.985,81	100	21.699,76	21.699,76	0,00

Comprobaciones

INGRESOS

Las tareas consistieron en verificar la documentación presentada, mediante Nota externa N° 0373/11, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

Ingresos Recibidos:

- Rendición de Cuenta Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera correspondiente al mes de Diciembre de 2010, en la que se consigna el ingreso de fondos detallados en el cuadro precedente por un total de \$ 21.699,76 (Pesos veintiún mil seiscientos noventa y nueve con 76/100).
- Extracto Bancario, de la Cta. Cte. en pesos N° 3-104-0005400176-9, del Banco Macro Sucursal Rosario de la Frontera, Cooperadora Asistencial Rosario de la Frontera, Hoja N° 01 al

30/12/2010, en la que consta que fueron acreditados \$ 21.699,76 en fecha 14/12/2010 (Pesos veintiún mil seiscientos noventa y nueve con 76/100).

- Informe sobre distribución de fondos a la Cooperadora Asistencial, de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, correspondiente a la 1ª quincena de noviembre/2010.
- Informe de transferencia de fondos emitido por Tesorería General de la Provincia de Salta, en la que se consigna monto por \$ 21.699,76 (Pesos veintiún mil seiscientos noventa y nueve con 76/100).

Ingresos Recaudados – Otros:

Registro en Form 02- Detalle de Gastos –Relación de Comprobantes, en concepto de Retenciones Actividades Económicas por un total de \$ 1.286,05.

OBSERVACIONES

Ingresos Recibidos

Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera en concepto de recursos ingresados, perteneciente al mes de Diciembre de 2010, por un total de \$ 21.699,76, corresponde a la 1ª quincena de noviembre de 2010, fueron transferidos por Tesorería General durante el mes de Diciembre/2010, es decir al mes siguiente al cual corresponde la recaudación.

Otros:

Los otros ingresos por \$ 1.286,05, corresponden al total de retenciones en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas, efectuadas durante el mes de diciembre/2010, detalladas en Form. 02 en la columna “Forma de Pago-Retención Actividades Económicas”.

GASTOS

Comprobaciones

Detalle	Gastos Declarados		S/documentación		Desvíos	
			Respaldatoria			
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Salud	11.278,41	24,16	11.278,41	24,98	0,00	
Alimentación	13.070,60	28,00	13.070,60	28,95	0,00	
Otros	20.601,65	44,14	20.601,65	45,64	0,00	
Comisiones Bco. y Retencio- nes noviembre/10	1.721,86	3,69	191,18	0,42	-1.530,68	-3,39
TOTAL GASTOS	46.672,52	100,00	45.141,84	100,00	-1.530,68	-3,39

Los gastos declarados por la cooperadora en Form. 01-Balance de Cargos y Descargos- se exponen en el cuadro precedente, clasificados en gastos en salud, alimentación y otros, verificados según copia de documentación respaldatoria.

Del total de gastos declarados por \$ 46.672,52, el 24,16 % se destinaron a brindar asistencia a carenciados por cuestiones de salud, el 28,00 % a alimentación, en tanto el 44,14% corresponde a gastos varios.

Los gastos en concepto de comisiones bancarias y retenciones depositadas, se exponen por separado. Los gastos no incluidos en otros gastos se componen de los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro:

Gastos sin clasificar	Importe Declarado (A)		S/documen- tación Respaldatoria (B)	Desvíos (A-B)
Comisiones Banco y Retenciones Noviembre/10		1.721,86		
- Comisiones Banco	191,18		191,18	0,00
- Retenciones Noviembre/10	1.530,68		0,00	1.530,68
Total		1.721,86	191,18	1.530,68

Del análisis de los gastos sin clasificar surgen las siguientes consideraciones:

- Los gastos detallados en el cuadro precedente, no se detallaron en el Form. 02 –Detalle de Gastos – Relación de Comprobantes por un total de \$ 1.721,86.

- No aporta documentación respaldatoria de la salida de fondos en concepto de pago de las retenciones mediante cheque N° 69871468 por \$ 1.530,68.

Respecto de las comisiones bancarias, corresponden a débitos por diversos conceptos, según registros del extracto bancario, por un total de \$ 191,18.

Los gastos clasificados en salud, alimentación y otros se analizan conforme a su composición en los apartados siguientes.

Gastos en Salud

La composición de los gastos en salud se expone a continuación:

Fecha	Nº O.P.	Detalle	Importe	%
09/12/2010	4566	Provisión Medicamentos	10.858,41	96,28
10/12/2010	4567	Provisión de Anteojos	420,00	3,72
Total			11.278,41	100,00

Del total de gastos en salud por \$ 11.278,41, el 96,28 % se destina a entrega de medicamentos y el 3,72% a atención oftalmológica. La cooperadora centraliza en un proveedor la adquisición de los productos y servicios de cada rubro.

Gastos en Alimentos

Los gastos en alimentos se detallan en el siguiente cuadro:

Fecha	Nº O.P.	Detalle	Importe	%
09/12/2010	4564	Provisión de Mercaderías	13.070,60	100,00
Total			13.070,60	100,00

La entrega de subsidio en concepto de alimentación, se efectúa a través de la provisión de mercaderías efectuada en el mes anterior – noviembre-10 – por único proveedor.

Otros Gastos

Conceptos	Comprobante		%
	O.P. / Factura N°	Importe	
Adquisición de zapatillas	O.P. N° 4565	4.582,20	
Sub-total		4.582,20	22,00
Materiales de construcción	0001-00000101	3.200,00	
15 botines	0003-00023534	847,50	
Herramientas de construcción	0003-00023533	494,19	
Productos de electricidad	0005-00000771	832,86	
Materiales de construcción	0001-00011916	1.348,30	
Materiales de construcción	0001-00007718	4.540,05	
Materiales de construcción	0001-00007719	618,25	
Materiales de construcción	0001-00007720	2.531,90	
Materiales de construcción	0001-00007721	439,60	
Materiales de construcción	0001-00007722	1.056,80	
Materiales de construcción	0001-00007723	110,00	
Sub-total		16.019,45	78,00
TOTAL		20.601,65	100,00

Del total de otros gastos por \$ 20.601,65, el 78%, se integra por adquisiciones de herramientas y materiales destinados a la construcción del asilo de ancianas.

Análisis e identificación de riesgos:

Existe debilidad en el procedimiento de adquisición de los bienes y servicios para atender necesidades de salud, alimentación y vestimenta ya que la rendición se efectuó por un único proveedor. En los procesos de otorgamiento de los subsidios, cualquiera fuese su naturaleza, y de construcción de la obra Hogar de Ancianas, no se verificó procedimientos de control que asegure el destino de los fondos.

OBSERVACIONES

Los gastos detallados en Rendición de Cuentas e Informe detallado de los mismos, se verificaron a través de la totalidad de la presentación, de donde surgen las consideraciones siguientes:

Generales:

1. Las facturas no son intervenidas, por la tesorería, con sello de pagado y fecha de cancelación.
2. La Rendición de Gastos se encuentra conformada por Órdenes de Pagos mediante cheques pos datados, es decir que se encuentran pendientes de pago a la fecha de finalización del periodo rendido por los importes, conceptos y clasificación según **Anexo I**. No corresponde su imputación a la presente rendición ya que no constituye una efectiva salida de los fondos recibidos, por lo que el saldo disponible a rendir deberá ajustarse por \$ 4.648,89.
3. Del cotejo de la copia del extracto bancario, saldo inicial, con el importe de saldo final informado en el Form. 01 de la Rendición de cuentas del periodo anterior -noviembre 2010-, resulta un desvío de \$ 5.705,85 cuya causa son los cheques que corresponden al periodo anterior pendientes de pago (**Anexo II**).
4. En el cuadro siguiente se detallan los saldos informados en la Rendición de Cuentas y los que surgen de la documentación aportada, constatando que tanto los saldos iniciales y finales de la Cuenta Corriente bancaria difieren de los expuestos en dicha rendición encontrándose afectados por los importes conforme se indica en el punto 2 y 3 precedentes.

Concepto	Balance de Cargo y Descargo al 31/12/2010	S/ documentación	Desvíos
Saldo anterior			
Caja	0	0	0
Banco al 01/12/10	468.620,96	474.326,81	-5.705,85
Ingresos recibidos	21.699,76	21.699,76	0
Otros	1.286,05	1.286,05	0
total cargos	491.606,77	497.312,62	-5.705,85
gastos en salud	11.278,41	11.278,41	0,00
gastos alimentación	13.070,60	13.070,60	0,00
otros gastos	20.601,65	15.952,76	-4.648,89
Comisiones bco. y Ret.	1.721,86	1.721,86	0,00
total de descargos	46.672,52	42.023,63	-4.648,89
Saldo a rendir	444.934,25	455.288,99	-10.354,74
Saldo en Banco al 31-12-10	444.934,25	449.583,14	
diferencia saldo inicial	5.705,55		
cheques periodo anterior ingresados	-5.705,55		
cheques pendientes	4.648,89		
Saldo en banco a rendir al 31-12-10	449.583,14	449.583,14	

Particulares:

Gastos de Salud:

1. La Orden de Pago Nº 4566 de \$ 10.858,41 por la provisión de medicamentos y la Orden de Pago Nº 4567 de \$ 420,00 por la que se efectúa el pago por la provisión de anteojos recetados, no se respaldan por la/s factura/s o recibo correspondiente/s.
2. Respecto al proceso de entrega de subsidios, no existe evidencia de la realización de control en la recepción por parte de los beneficiarios.

Gastos de Alimentación:

1. La Orden de Pago Nº 4564 emitida al proveedor de mercaderías por \$ 13.070,60 no adjunta la factura correspondiente.
2. No se constata los procedimientos de compra y entrega de las mercaderías a los beneficiarios.

Otros Gastos:

1. Las Órdenes de Pago Nº 4569 a Nº 4570 por un total de \$ 4.648,89, por compra de materiales para la construcción Hogar de Ancianas, corresponden a los cheques pendientes de pago al cierre del periodo -punto 2 de las observaciones generales- por lo que el saldo disponible a rendir deberá ajustarse por dicho monto.

Análisis de retención de impuesto a las Actividades Económicas en el ordenamiento de pago de gastos.

En Form 02 – Detalle de Gastos, Relación de Comprobantes - se detallan las retenciones de Impuesto a las Actividades Económicas, efectuadas en el periodo por un total de \$ 1.286,05 y que se especifican en el cuadro siguiente. Dicho importe se expone en Form 01- Rendición de Cuentas - Ingresos Recaudados – Otros.

Comprobante Nº O.P / Factura	Proveedor	Importe	Retenciones- Imp. Actividades Económicas		
			Declarado (A)	Determinado (B)	Desvío (A-B)
4566	Farmacia Sta. Lucia	10.858,41	325,76	0,00	-
4564	Kuvefa S.R.L.	13.070,60	392,12	0,00	-
Fact "C" 01-000101	Fabrica ladrillos	3.200,00	96,00	0,00	-
Fact. "B" 03-23534	Tufik Feres	847,50	25,42	21,01	4,41
Fact "b" 05-00771	Agrofer	832,86	24,98	20,65	4,33
Fact "B" 01-11916	Forrajearía Rosario	1.348,30	40,45	33,43	7,02
4565	La Colorada	4.582,20	137,46	0,00	-
Fact "B" 01-07718	Sanitarios Sta. Rita	4.540,05	136,20	112,56	23,64
Fact "B" 01-07720	Sanitarios Sta. Rita	2.531,90	75,96	62,77	13,19
Fact "B" 01-07722	Sanitarios Sta. Rita	1.056,80	31,70	26,20	5,50
Total			1.286,05	276,63	58.08

De la verificación efectuada surgen las siguientes observaciones:

1. Las Órdenes de Pago Nº 4564,4565 y 4566 no se encuentran respaldadas por las facturas o documento equivalente no permitiendo el control de las retenciones en función de los artículos facturados y la condición de inscripción en el impuesto de I.V.A. a los fines de la determinación de la base imponible. Debido a ello no resulta posible la verificación de las retenciones efectuadas.
2. La retención practicada en el momento del pago de la factura tipo "C" Nº 0001-00000101 por \$ 3.200,00, se efectuó a la alícuota general y conforme a la normativa aplicable, se trataría de un sujeto exento por la actividad primaria –fábrica de ladrillos-. No existe evidencia de la situación fiscal ante la D.G.R., que permita la verificación de la retención efectuada.
3. En el caso de las restantes retenciones efectuadas, las diferencias surgen debido a la retención practicada en exceso, ya que se efectuó sobre el total facturado y no sobre el neto gravado, en tanto que los sujetos son responsables inscriptos en IVA.

CONCLUSIONES

Se exponen los aspectos más significativos de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera, correspondiente al periodo Diciembre de 2010.

El acta mediante la cual la Comisión Directiva somete a tratamiento de sus miembros la rendición de cuentas del periodo, como acto administrativo de un órgano colegiado, se emitió no observando los principios de sesión, quórum y deliberación. (Art. 36 de LPA)

En base a las observaciones efectuadas, se deberá proceder a ajustar el saldo rendido por los importes correspondientes a erogaciones que pertenecen a periodos anteriores a la rendición de diciembre -10.

En relación a su calidad de agente de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas, se efectuaron retenciones incorrectas al efectuarse sobre la base imponible que contiene impuesto.

Salta, 27 de Marzo de 2013

Cra. T. Yañez – Cra. E. Juarez

ANEXOS

ANEXO I

Análisis de la diferencia de saldo en banco a rendir al 31-12-10						
entidad bancaria	Banco macro					
cuenta corriente N°	3-1104-00054400176-9					
saldo según extrato bancario al 31-12-10						449.583,14
Cheques emitidos pendientes de cobro al 31/12/10						
N° cheque	Importe	compte	Proveedor	concepto	clasificacion	
-69871471	618,25	4569	Sanitarios Sta. Rita	mat obra Hog. anciano	Gtos Varios	
-69871472	2.455,94	4570	Sanitarios Sta. Rita	mat obra Hog. anciano	Gtos Varios	
-69871473	439,60	4571	Sanitarios Sta. Rita	mat obra Hog. anciano	Gtos Varios	
-69871474	1.025,10	4572	Sanitarios Sta. Rita	mat obra Hog. anciano	Gtos Varios	
-69871475	110,00	4573	Sanitarios Sta. Rita	mat obra Hog. anciano	Gtos Varios	
	4.648,89					-4.648,89
saldo bancario al 31-12-10 según fom 01						444.934,25

ANEXO II

Análisis del saldo bancario al inicio 30-11-2010				
entidad bancaria	Banco Macro			
Cta. Cte. Nº	Cc. 3-104-00054400176-9			
saldo según extracto bancario al 30-11-10			474.326,81	
saldo bancario según form. 01 al 30-11-10				468.620,96
Cheques pendientes de pago al 30-11-10				5.705,85
	Detalle	Importe		
	-Nº 69871447	112,50		
	-Nº 69871457	1.506,49		
	-Nº 69871459	4.086,86		
Saldo en Banco al inicio 30-11-2010			474.326,81	474.326,81

SALTA, 09 de abril de 2013

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 28

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2921/11 de la Auditoría General de la Provincia, sobre Cooperadora Asistencial de la municipalidad de Rosario de la Frontera- Rendición de Cuentas de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período diciembre 2010;

Que a fs. 01/22 y 28/39, se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el períodos diciembre 2.010, enviada por la Presidente de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera, por un importe total de \$ 46.672.52, en los términos de la Resolución N° 5/11 de la AGPS;

Que a fs. 58 el Auditor General del Área de Control N° II comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera por el período diciembre 2.010, elevada por el Sector de Cooperadoras Asistenciales de esta A.G.P.S.;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera por el período diciembre 2.010 de acuerdo a la Resolución A.G.P.S. N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR
INTERVINIENTE
DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera por el período diciembre 2.010, obrante de fs. 61 a 75 del Expediente N° 242-2921/11.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. R. Muratore – Lic. A. Esper